



DIPUTACIÓN
DE
ZAMORA

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

N.º 90 - MIÉRCOLES 3 DE AGOSTO DE 2022

Pág. 1

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Administración:
Excma. Diputación Provincial de Zamora
Domicilio: Plaza Viriato, s/n
49071 ZAMORA
Teléf.: 980 559 300 - Ext. 1495

bop@zamoradipu.es
D.L.: ZA/51-1958

ADVERTENCIA EDITORIAL.- Todas las inserciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora se registrarán por lo establecido en el Reglamento de Gestión del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009) y por la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios del Boletín Oficial de la Provincia de Zamora (B.O.P. n.º 42, de 8 de abril de 2009).

PRESENTACIÓN DE ORIGINALES.- Los usuarios del Boletín Oficial de la Provincia están obligados a presentar los originales tanto en copia impresa como en formato digital (preferiblemente realizados en cualquier programa de tratamiento de texto o en formato **PDF abierto**). Ambos originales deben ser copia exacta en los contenidos.



Cod. Validación: 370RQK544WKEJ5A5ASNK4NDZ | Verificación: <https://diputaciondezamora.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 48

I. Administración del Estado

MINISTERIO DE TRANSPORTE, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE
Y VIVIENDA
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental sobre Resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de construcción "Autovía del Duero, A-11. tramo: Enlace San Martín del Pedroso - frontera portuguesa", y se ordena la incoación del expediente de información pública a los efectos de lo previsto en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa y concordantes de su reglamento, y a efectos de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados. Provincia de Zamora. Clave: 12-ZA-3450.B

En uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre, el Director General de Carreteras, con fecha 20 de junio de 2022,

HA RESUELTO:

1.- Aprobar provisionalmente el proyecto de construcción "Autovía del Duero, A-11. Tramo: Enlace San Martín del Pedroso - Frontera portuguesa", redactado con fecha mayo de 2022.

2.- Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

3.- Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, y en cumplimiento de cuanto establecen:

- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento. Así, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Esta información pública también lo es a los efectos de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

La aprobación definitiva del Proyecto de construcción, en su caso, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

R-202202205



El plazo de información pública será de veinte (20) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

- 4.- Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental que:
- Lleve a cabo los trámites necesarios para que el contenido íntegro de la presente Resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de expropiación forzosa, sean publicadas en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la provincia de Zamora y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que sean fijadas en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).
 - Remita un ejemplar del Proyecto de construcción a las corporaciones locales afectadas, para su exposición al público, en cumplimiento del artículo 34.7 del Reglamento general de carreteras (Real Decreto 1812/1994).
 - Señale el lugar de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

Es por ello por lo que, en virtud de lo ordenado en de dicha Resolución y cuanto establece la legislación citada, esta Demarcación de Carreteras somete a información pública el citado proyecto de construcción durante un plazo de veinte (20) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias. Asimismo, se publica en un diario de amplia circulación de la provincia de Zamora.

Durante el plazo referido, el Proyecto estará expuesto al público en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, sita en Plaza del Milenio, n.º 1, 47006 Valladolid; en la Unidad de Carreteras del Estado en Zamora, sita en calle San Atilano, 1 49003 Zamora; y en el Ayuntamiento de Trabazos, provincia de Zamora; así como insertado en la página Web del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana <https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y/ u observaciones que consideren oportunas. Los interesados podrán aportar por escrito los datos oportunos y alegaciones para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de urgente ocupación. En este caso indicará los motivos por los que deba considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación, como más conveniente al fin que se persigue.

Relación de bienes y derechos afectados por el proyecto de construcción.
Término municipal de Trabazos:

R-202202205

N.º Orden	Polígono	Parcela	Supert. parc.	Naturaleza	Titular catastral	Subparcela	Supert. subparc.	Aprovecha miento real	EXPROP. (m²)	SERVIDUM (m²)	OCUP. TEMP. (m²)	Ref. Catastral
49.2238-0169	37	9509	54860	Rural	ESTADO M FOMENTO DIRECCION PROVINCIAL	0	54.860	VÍAS PÚBLICAS	15.475	0	0	49249A03709509
49.2238-0176	501	2	20761	Rural	AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS	0	20.400	LABOR SECANO	0	0	2.169	49249A50100002
49.2238-0184	32	9008	14178	Rural	AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS	0	14.588	VÍAS PÚBLICAS	0	0	342	49249A03209008
49.2238-0185	37	9001	1233	Rural	AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS	0	1.236	VÍAS PÚBLICAS	0	0	1.233	49249A03709001
49.2238-0188	37	3	2804	Rural	RODRIGUEZ TRABAZOS ELEUTERIO	0	2.804	LABOR SECANO	0	0	2.804	49249A03700003
49.2238-0191	37	7	7915	Rural	REBELLADO FIDALGO FELIPE	0	7.915	LABOR SECANO	0	0	2.267	49249A03700007
49.2238-0192	37	4	842	Rural	FERNANDEZ VICENTE ANGEL	0	842	MONTE BAJO - MATORRAL	0	0	842	49249A03700004
49.2238-0193	37	2	3080	Rural	RODRIGUEZ TRABAZOS MANUEL	0	3.080	LABOR SECANO	0	0	3.080	49249A03700002
49.2238-0195	37	5	1269	Rural	PEREZ NACIMIENTO FRANCISCA	0	1.269	LABOR SECANO	0	0	1.269	49249A03700005
49.2238-0197	37	21	1021	Rural	PEREZ NACIMIENTO FRANCISCA	0	1.021	LABOR SECANO	0	0	1.021	49249A03700021
49.2238-0198	37	22	1229	Rural	CARBALLES BLANCO CANDIDO	0	1.229	LABOR SECANO	0	0	1.229	49249A03700022
49.2238-0199	37	23	2120	Rural	POYO GARCIA MARIA SOLEDAD	0	2.120	LABOR SECANO	0	0	2.120	49249A03700023
49.2238-0200	37	6	1160	Rural	RODRIGUEZ POYO JOSE MIGUEL	0	1.160	LABOR SECANO	0	0	1.160	49249A03700006
49.2238-0201	37	20	201	Rural	RODRIGUEZ TRABAZOS MANUEL	0	201	LABOR SECANO	0	0	201	49249A03700020
49.2238-0202	37	24	1179	Rural	POYO DOMINGUEZ BENJAMIN	0	1.179	LABOR SECANO	0	0	1.179	49249A03700024
49.2238-0203	37	10025	657	Rural	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	0	657	LABOR SECANO	0	0	657	49249A03710025
49.2238-0206	37	18	740	Rural	FERNANDEZ VICENTE MANUELA	0	740	LABOR SECANO	0	0	740	49249A03700018
49.2238-0207	37	17	964	Rural	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	0	964	LABOR SECANO	0	0	964	49249A03700017
49.2238-0209	37	10008	210	Rural	BERMUDEZ POYO JUAN ANTONIO, BERMUDEZ POYO LUIS RAFAEL	0	210	LABOR SECANO	0	0	210	49249A03710008
49.2238-0210	37	16	1049	Rural	VICENTE PEREZ MARIA ROSAURA	0	1.049	LABOR SECANO	0	0	1.049	49249A03700016
49.2238-0212	37	15	1028	Rural	VICENTE GARCIA MANUEL	0	1.028	LABOR SECANO	0	0	1.028	49249A03700015

R-202202205



49.2238-0213	37	14	1064	Rural	CORDERO VICENTE JULIA	0	1.064	LABOR SECANO	0	0	0	1.064	49249A03700014
49.2238-0215	37	13	1232	Rural	FERNANDEZ TRABAZOS ANGEL	0	1.232	PLANTACION CASTAÑOS	0	0	0	1.232	49249A03700013
49.2238-0216	37	12	1608	Rural	REVELLADO FERNANDEZ MARIA MILAGROS, REVELADO FERNANDEZ MARIA ROSARIO	0	1608	PLANTACION CASTAÑOS	0	0	0	1608	49249A03700012
49.2238-0219	37	11	2550	Rural	FAUNDEZ GARCIA LEVI	0	2.550	PLANTACION CASTAÑOS	0	0	0	2.423	49249A03700011
49.2238-0225	37	10010	15171	Rural	FAUNDEZ GARCIA LEVI	0	15.156	PLANTACION CASTAÑOS	49	0	0	14.937	49249A03710010
49.2238-0227	37	10	15304	Rural	FAUNDEZ GARCIA LEVI	0	15.304	PLANTACION CASTAÑOS	721	0	0	0	49249A03700010
49.2238-0229	37	9015	798	Rural	AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS	0	1.269	VÍAS PÚBLICAS	135	0	0	0	49249A03709015
49.2238-0230	37	10070	286	Rural	PEREZ CASAS ANGEL	0	286	LABOR SECANO	286	0	0	0	49249A03710070
49.2238-0231	37	57	1471	Rural	BERMUDEZ POYO JUAN ANTONIO, BERMUDEZ POYO LUIS RAFAEL	0	1471	LABOR SECANO	5	0	0	0	49249A03700057
49.2238-0233	37	69	2388	Rural	VICENTE PEREZ JOSEFA	0	2.388	LABOR SECANO	294	0	0	0	49249A03700069
49.2238-0234	37	59	1246	Rural	BERMUDEZ POYO JUAN ANTONIO, BERMUDEZ POYO LUIS RAFAEL	0	1.246	LABOR SECANO	995	0	0	0	49249A03700059
49.2238-0237	37	60	1474	Rural	RODRIGUEZ TRABAZOS MANUEL	0	1.474	LABOR SECANO	239	0	0	0	49249A03700060
49.2238-0239	37	70	790	Rural	PEREZ CASAS ANGEL	0	790	LABOR SECANO	558	0	0	0	49249A03700070
49.2238-0240	37	58	2267	Rural	POYO BLANCO GABRIEL	0	2.267	PLANTACION CASTAÑOS	658	0	0	0	49249A03700058
49.2238-0241	37	10061	742	Rural	GARCIA FERNANDEZ DOMINGO	0	742	LABOR SECANO	561	0	0	0	49249A03710061
49.2238-0245	37	10062	1006	Rural	CARBALLES FERNANDEZ CLEMENTE	0	1.006	LABOR SECANO	658	0	0	0	49249A03710062
49.2238-0247	37	61	2452	Rural	GARCIA FERNANDEZ DOMINGO	0	2.452	LABOR SECANO	413	0	0	0	49249A03700061
49.2238-0248	37	65	4626	Rural	VAQUERO FERNANDEZ CARMEN RITA	0	4.626	PLANTACION CASTAÑOS	112	0	0	0	49249A03700065
49.2238-0249	37	64	3857	Rural	REVELLADO CANEDO FELIPE, REVELLADO CANEDO MARIA DEL ROSARIO	0	3.857	LABOR SECANO	1.002	0	0	0	49249A03700064
49.2238-0250	37	62	1961	Rural	CARBALLES FERNANDEZ CLEMENTE	0	1.961	LABOR SECANO	1.532	0	0	0	49249A03700062

R-202202205



49.2238-0256	37	63	2758	Rural	PIRIZ PEREZ ANTONIO, PIRIZ PEREZ ROSARIO	0	2.758	LABOR SECANO	1.332	0	0	49249A03700063
49.2238-0258	37	10063	1324	Rural	PIRIZ PEREZ ANTONIO, PIRIZ PEREZ ROSARIO	0	1.324	LABOR SECANO	666	0	0	49249A03710063
49.2238-0259	37	117	568	Rural	FERNANDEZ VICENTE MARIA	0	568	LABOR SECANO	69	0	0	49249A03700117
49.2238-0260	37	118	813	Rural	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	0	813	LABOR SECANO	96	0	0	49249A03700118
49.2238-0261	37	119	471	Rural	TRABAZOS BLANCO ANGEL	0	471	LABOR SECANO	64	0	0	49249A03700119
49.2238-0262	37	120	1288	Rural	FERNANDEZ DOMINGUEZ MARCELINO	0	1.288	LABOR SECANO	136	0	0	49249A03700120
49.2238-0263	37	121	2994	Rural	RIVAS GARCIA SANTIAGO	0	2.994	LABOR SECANO	266	0	0	49249A03700121
49.2238-0264	37	10117	142	Rural	FERNANDEZ VICENTE MARIA	0	142	LABOR SECANO	15	0	0	49249A03710117
49.2238-0265	37	125	906	Rural	RODRIGUEZ POYO MARIA ANTONIA	0	906	LABOR SECANO	87	0	0	49249A03700125
49.2238-0266	37	10118	176	Rural	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	0	176	LABOR SECANO	19	0	0	49249A03710118
49.2238-0267	37	126	917	Rural	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	0	917	LABOR SECANO	79	0	0	49249A03700126
49.2238-0268	37	10119	120	Rural	TRABAZOS BLANCO ANGEL	0	120	LABOR SECANO	13	0	0	49249A03710119
49.2238-0269	37	127	988	Rural	RIVAS GARCIA SANTIAGO	0	988	LABOR SECANO	80	0	0	49249A03700127
49.2238-0270	37	128	864	Rural	POYO DOMINGUEZ BENJAMIN	0	864	PLANTACION CASTAÑOS	67	0	0	49249A03700128
49.2238-0271	37	10120	247	Rural	FERNANDEZ DOMINGUEZ MARCELINO	0	247	LABOR SECANO	26	0	0	49249A03710120
49.2238-0272	37	129	2806	Rural	GARCIA FERNANDEZ DOMINGO	0	2.806	LABOR SECANO	177	0	0	49249A03700129
49.2238-0273	37	10121	442	Rural	RIVAS PEREZ MARCELINO	0	442	LABOR SECANO	50	0	0	49249A03710121
49.2238-0274	37	10125	104	Rural	RODRIGUEZ POYO MARIA ANTONIA	0	104	LABOR SECANO	19	0	0	49249A03710125
49.2238-0275	37	10126	59	Rural	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	0	59	LABOR SECANO	21	0	0	49249A03710126
49.2238-0276	36	9004	5122	Rural	AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS	0	6.169	VIAS PÚBLICAS	93	0	0	49249A03609004
49.2238-0277	36	9011	52141	Rural	ESTADO M FOMENTO DIRECCION PROVINCIAL	0	52.141	VIAS PÚBLICAS	35.413	0	0	49249A03609011
49.2238-0278	37	131	474	Rural	VILLAFRANCA POYO PILAR	0	474	LABOR SECANO	155	0	0	49249A03700131

R-202202205



49.2238-0279		37	132	970	Rural	CORDERO VICENTE JULIA	0	970	PLANTACION CASTAÑOS	127	0	0	49249A03700132
49.2238-0280		36	353	75	Rural	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 39/2003	0	75	LABOR SECANO	14	0	0	49249A03600353
49.2238-0281		36	354	203	Rural	POYO DOMINGUEZ BENJAMIN	0	203	PLANTACION CASTAÑOS	32	0	0	49249A03600354
49.2238-0282		37	133	294	Rural	GARCIA FERNANDEZ DOMINGO	0	294	PLANTACION CASTAÑOS	34	0	0	49249A03700133
49.2238-0283		37	134	255	Rural	BLANCO RODRIGUEZ NOE	0	255	LABOR SECANO	4	0	0	49249A03700134
49.2238-0284		36	355	346	Rural	GARCIA FERNANDEZ DOMINGO	0	346	LABOR SECANO	35	0	0	49249A03600355
49.2238-0285		36	357	83	Rural	CORDERO VICENTE JULIA	0	83	LABOR SECANO	83	0	0	49249A03600357
49.2238-0286		36	356	321	Rural	POYO DOMINGUEZ BENJAMIN	0	321	PLANTACION CASTAÑOS	84	0	0	49249A03600356
49.2238-0287		36	358	159	Rural	GARCIA FERNANDEZ DOMINGO	0	159	LABOR SECANO	121	0	0	49249A03600358
49.2238-0288		36	10357	43	Rural	CORDERO VICENTE JULIA	0	43	LABOR SECANO	43	0	0	49249A03610357
49.2238-0289		36	359	338	Rural	BLANCO RODRIGUEZ NOE	0	338	LABOR SECANO	155	0	0	49249A03600359
49.2238-0290		36	360	308	Rural	DOMINGUEZ BERMUDEZ MANUEL	0	308	LABOR SECANO	99	0	0	49249A03600360
49.2238-0291		36	10351	1477	Rural	ARIAS VAQUERO MARIA PILAR	0	1.477	PLANTACION CASTAÑOS	466	0	0	49249A03610351
49.2238-0292		36	351	1764	Rural	ARIAS VAQUERO MARIA PILAR	0	1.764	PLANTACION CASTAÑOS	615	0	0	49249A03600351
49.2238-0293		36	9006	512	Rural	AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS	0	1.093	VÍAS PÚBLICAS	148	0	0	49249A03609006
49.2238-0294		36	366	2266	Rural	VAQUERO FERNANDEZ CARMEN RITA	0	2.266	LABOR SECANO	131	0	0	49249A03600366
49.2238-0295		36	350	509	Rural	PEREZ RODRIGUEZ CARLOS	0	509	LABOR SECANO	68	0	0	49249A03600350
49.2238-0296		36	349	481	Rural	GUERRA CASADO JOSE	0	481	LABOR SECANO	66	0	0	49249A03600349
49.2238-0297		36	365	635	Rural	PEREZ RODRIGUEZ CARLOS	0	635	LABOR SECANO	178	0	0	49249A03600365
49.2238-0298		36	348	529	Rural	VILLAFRANCA POYO JOSE	0	529	LABOR SECANO	130	0	0	49249A03600348
49.2238-0299		36	364	605	Rural	GUERRA CASADO JOSE	0	605	LABOR SECANO	194	0	0	49249A03600364
49.2238-0300		36	363	556	Rural	VILLAFRANCA POYO JOSE	0	556	LABOR SECANO	192	0	0	49249A03600363
49.2238-0301		36	347	333	Rural	RODRIGUEZ TRABAZOS ELEUTERIO	0	333	LABOR SECANO	157	0	0	49249A03600347
49.2238-0302		36	362	475	Rural	RODRIGUEZ TRABAZOS ELEUTERIO	0	475	LABOR SECANO	166	0	0	49249A03600362

R-202202205



49.2238-0303	35	206	4275	Rural	VAQUERO FERNANDEZ MANUEL	0	4.275	MONTE BAJO - MATORRAL	76	0	0	49249A03500206
49.2238-0304	36	346	385	Rural	BLANCO RODRIGUEZ NARCISA	0	385	LABOR SECANO	296	0	0	49249A03600346
49.2238-0305	36	361	1252	Rural	BLANCO RODRIGUEZ NARCISA	0	1.252	LABOR SECANO	303	0	0	49249A03600361
49.2238-0306	36	345	226	Rural	POYO BLANCO GABRIEL	0	226	LABOR SECANO	222	0	0	49249A03600345
49.2238-0307	36	344	5	Rural	BLANCO RODRIGUEZ LUZDIVINA	0	5	LABOR SECANO	5	0	0	49249A03600344
49.2238-0308	36	342	2197	Rural	POYO BLANCO GABRIEL	0	2.197	LABOR SECANO	352	0	0	49249A03600342
49.2238-0309	35	205	2208	Rural	DOMINGUEZ REGUERO MARCELINO	0	2.208	LABOR SECANO	207	0	0	49249A03500205
49.2238-0310	36	343	1425	Rural	BLANCO RODRIGUEZ LUZDIVINA	0	1.425	LABOR SECANO	215	0	0	49249A03600343
49.2238-0311	36	288	2162	Rural	VAQUERO FERNANDEZ MARIA ROSARIO	0	2.162	LABOR SECANO	366	0	0	49249A03600288
49.2238-0312	35	204	5068	Rural	PIRIZ PEREZ ROSARIO	0	5.068	LABOR SECANO	460	0	0	49249A03500204
49.2238-0313	36	284	127	Rural	CARBALLES BLANCO CANDIDO	0	127	LABOR SECANO	126	0	0	49249A03600284
49.2238-0314	36	285	279	Rural	RANDO GARZO FELIPE	0	279	LABOR SECANO	262	0	0	49249A03600285
49.2238-0315	36	286	530	Rural	RODRIGUEZ TRABAZOS ELEUTERIO	0	530	LABOR SECANO	334	0	0	49249A03600286
49.2238-0316	36	287	690	Rural	BLANCO TRABAZOS ANTONIA	0	690	LABOR SECANO	272	0	0	49249A03600287
49.2238-0317	36	289	2405	Rural	GARCIA FERNANDEZ DOMINGO	0	2.405	LABOR SECANO	35	0	0	49249A03600289
49.2238-0318	36	10281	320	Rural	BLANCO MACHO MARIA	0	320	LABOR SECANO	274	0	0	49249A03610281
49.2238-0319	36	10280	416	Rural	BLANCO RODRIGUEZ GABRIEL	0	416	LABOR SECANO	219	0	0	49249A03610280
49.2238-0320	35	9002	8030	Rural	AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS	0	9.935	VÍAS PÚBLICAS	411	0	0	49249A03509002
49.2238-0321	36	10279	733	Rural	BLANCO MACHO MARIA	0	733	LABOR SECANO	251	0	0	49249A03610279
49.2238-0322	36	281	978	Rural	BLANCO MACHO MARIA	0	978	LABOR SECANO	268	0	0	49249A03600281
49.2238-0323	36	9003	312	Rural	AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS	0	422	VÍAS PÚBLICAS	60	0	0	49249A03609003
49.2238-0324	36	10262	64	Rural	DOMINGUEZ BERMUDEZ PASCUALA	0	64	PLANTACIÓN CASTAÑOS	64	0	0	49249A03610262
49.2238-0325	36	261	3065	Rural	DOMINGUEZ BERMUDEZ MARIA	0	3.065	LABOR SECANO	387	0	0	49249A03600261
49.2238-0326	36	280	1289	Rural	BLANCO RODRIGUEZ GABRIEL	0	1.289	LABOR SECANO	309	0	0	49249A03600280

R-202202205



49.2238-0327	36	260	2340	Rural	BLANCO MACHO ANGEL RAFAEL	0	2.340	LABOR SECANO	593	0	0	49249A03600260
49.2238-0328	36	263	90	Rural	POYO DOMINGUEZ BENJAMIN	0	90	PLANTACIÓN CASTAÑOS	90	0	0	49249A03600263
49.2238-0329	36	259	2690	Rural	RODRIGUEZ POYO MARIA ANTONIA	0	2.690	LABOR SECANO	565	0	0	49249A03600259
49.2238-0330	36	279	702	Rural	BLANCO MACHO MARIA	0	702	LABOR SECANO	274	0	0	49249A03600279
49.2238-0331	36	258	1360	Rural	CARBALLES BLANCO CANDIDO	0	1.360	LABOR SECANO	306	0	0	49249A03600258
49.2238-0332	36	262	73	Rural	DOMINGUEZ BERMUDEZ PASCUALA	0	73	PLANTACIÓN CASTAÑOS	73	0	0	49249A03600262
49.2238-0333	36	264	89	Rural	DOMINGUEZ BERMUDEZ MANUEL	0	89	PLANTACIÓN CASTAÑOS	89	0	0	49249A03600264
49.2238-0334	36	257	3915	Rural	ARIAS VAQUERO JOSE MARIA	0	3.915	PLANTACIÓN CASTAÑOS	306	0	0	49249A03600257
49.2238-0335	36	271	2178	Rural	PEREZ CALVO JOSE MANUEL, PEREZ CALVO SANTIAGO	0	2.178	LABOR SECANO	742	0	0	49249A03600271
49.2238-0336	36	270	985	Rural	POYO BLANCO MANUELA, POYO BLANCO MARIA ÁNGELES, POYO BLANCO MIGUEL	0	985	LABOR SECANO	949	0	0	49249A03600270
49.2238-0337	36	265	97	Rural	FERNANDEZ DOMINGUEZ MARCELINO	0	97	PLANTACIÓN CASTAÑOS	96	0	0	49249A03600265
49.2238-0338	36	266	127	Rural	DOMINGUEZ BERMUDEZ MARIA	0	127	PLANTACIÓN CASTAÑOS	127	0	0	49249A03600266
49.2238-0339	36	255	2125	Rural	DOMINGUEZ BERMUDEZ MANUEL	0	2.125	LABOR SECANO	12	0	0	49249A03600255
49.2238-0340	36	256	1785	Rural	ARIAS VAQUERO JOSE MARIA	0	1.785	PLANTACIÓN CASTAÑOS	487	0	0	49249A03600256
49.2238-0341	36	10257	320	Rural	ARIAS VAQUERO JOSE MARIA	0	320	PLANTACIÓN CASTAÑOS	122	0	0	49249A03610257
49.2238-0342	36	203	2496	Rural	POYO DOMINGUEZ BENJAMIN	0	2.496	PLANTACIÓN CASTAÑOS	625	0	0	49249A03600203
49.2238-0343	36	10203	426	Rural	POYO DOMINGUEZ BENJAMIN	0	426	PLANTACIÓN CASTAÑOS	218	0	0	49249A03610203
49.2238-0344	36	10197	188	Rural	VAQUERO FERNANDEZ CARMEN RITA	0	188	MONTE MADERABLE	164	0	0	49249A03610197
49.2238-0345	36	196	1747	Rural	BLANCO MACHO PAULA	0	1.747	MONTE BAJO - MATORRAL	126	0	0	49249A03600196
49.2238-0346	36	197	3580	Rural	VAQUERO FERNANDEZ CARMEN RITA	0	3.580	MONTE MADERABLE	639	0	0	49249A03600197

R-202202205



49.2238-0347	36	10101	46	Rural	VICENTE GARCIA JOSE	0	46	LABOR SECANO	23	0	0	49249A03610101
49.2238-0348	36	101	286	Rural	VICENTE GARCIA JOSE	0	286	LABOR SECANO	41	0	0	49249A03600101
49.2238-0349	36	10100	42	Rural	FERNANDEZ FIDALGO MARIA	0	42	LABOR SECANO	23	0	0	49249A03610100
49.2238-0350	36	100	290	Rural	FERNANDEZ FIDALGO MARIA	0	290	LABOR SECANO	42	0	0	49249A03600100
49.2238-0351	36	10095	48	Rural	POYO DOMINGUEZ BENJAMIN	0	48	LABOR SECANO	38	0	0	49249A03610095
49.2238-0352	36	102	2197	Rural	GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	0	2.197	LABOR SECANO	16	0	0	49249A03600102
49.2238-0353	36	93	331	Rural	POYO BLANCO MARIA ANGELES	0	331	LABOR SECANO	104	0	0	49249A03600093
49.2238-0354	36	92	2089	Rural	DOMINGUEZ BERMUDEZ MARIA	0	2.089	LABOR SECANO	106	0	0	49249A03600092
49.2238-0355	36	95	1319	Rural	POYO DOMINGUEZ BENJAMIN	0	1.319	LABOR SECANO	601	0	0	49249A03600095
49.2238-0356	36	91	1322	Rural	DOMINGUEZ BERMUDEZ MANUEL	0	1.322	LABOR SECANO	26	0	0	49249A03600091
49.2238-0357	35	166	1796	Rural	POYO BLANCO MANUELA	0	1.796	PLANTACION CASTANOS	82	0	0	49249A03500166
49.2238-0358	35	165	2025	Rural	TRABAZOS PEREZ JUANA	0	2.025	MONTE BAJO - MATORRAL	285	0	0	49249A03500165
49.2238-0359	35	164	942	Rural	POYO BLANCO MARIA ANGELES	0	942	MONTE BAJO - MATORRAL	309	0	0	49249A03500164
49.2238-0360	35	163	255	Rural	DOMINGUEZ BERMUDEZ MARIA	0	255	MONTE BAJO - MATORRAL	202	0	0	49249A03500163
49.2238-0361	35	159	6234	Rural	PEREZ CASAS ANGEL	0	6.234	MONTE BAJO - MATORRAL	178	0	0	49249A03500159
49.2238-0362	36	72	696	Rural	PEREZ RODRIGUEZ CARLOS	0	696	LABOR SECANO	61	0	0	49249A03600072
49.2238-0363	35	158	1099	Rural	PEREZ RODRIGUEZ CARLOS	0	1.099	LABOR SECANO	224	0	0	49249A03500158
49.2238-0364	36	71	343	Rural	PEREZ RODRIGUEZ CARLOS	0	343	LABOR SECANO	98	0	0	49249A03600071
49.2238-0370	507	1742	10000	Rural	EN INVESTIGACION, ARTICULO 47 DE LA LEY 39/2003	0	10.000	MONTE BAJO - MATORRAL	0	0	3.609	49249A50701742
49.2238-0376	34	46	1056	Rural	AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS	0	1.056	MONTE BAJO - MATORRAL	0	0	1.056	49249A03400046
49.2238-0377	34	45	4777	Rural	AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS	0	4.777	MONTE BAJO - MATORRAL	0	0	4.777	49249A03400045
49.2238-0378	37	9002	618	Rural	AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS	0	603	VIAS PÚBLICAS	0	0	605	49249A03709002
49.2238-0379	37	1	2312	Rural	AYUNTAMIENTO DE TRABAZOS	0	2.312	LABOR SECANO	0	0	2.312	49249A03700001
49.2238-0380	36	90	1645	Rural	TRABAZOS BLANCO MANUELA	0	1.645	LABOR SECANO	34	0	0	49249A03600090
49.2238-0381	36	89	1090	Rural	VAQUERO FERNANDEZ MARIA ROSARIO	0	1.090	LABOR SECANO	7	0	0	49249A03600089

R-202202205



49.2238-0382	36	88	1078	Rural	DOMINGUEZ BERMUDEZ MANUEL	0	1.078	LABOR SECANO	10	0	0	0	49249A03600088
49.2238-0383	36	87	1948	Rural	DOMINGUEZ BERMUDEZ MANUEL	0	1.948	LABOR SECANO	14	0	0	0	49249A03600087
49.2238-0384	36	73	9618	Rural	GARCIA POYO FELICISIMA	0	9.618	LABOR SECANO	65	0	0	0	49249A03600073
49.2238-0385	34	32	474	Rural	LOPEZ MARTIAÑEZ ENCARNACION	0	474	PLANTACION CASTAÑOS	0	0	0	474	49249A03400032
49.2238-0386	34	33	583	Rural	MENDEZ LOZANO ANGELA	0	583	VIÑA SECANO	0	0	0	583	49249A03400033
49.2238-0387	34	36	630	Rural	NUÑEZ MENDEZ JOSE	0	630	LABOR SECANO	0	0	0	630	49249A03400036
49.2238-0388	34	37	589	Rural	PEREZ ROMERO JUAN	0	589	LABOR SECANO	0	0	0	589	49249A03400037
49.2238-0389	34	40	522	Rural	NUÑEZ FIDALGO JOSE	0	522	LABOR SECANO	0	0	0	522	49249A03400040
49.2238-0390	34	41	677	Rural	TORRES MENDEZ CELINA, TORRES MENDEZ PEDRO	0	677	LABOR SECANO	0	0	0	677	49249A03400041
49.2238-0391	34	44	822	Rural	ROMERO MENDEZ JUANA	0	822	LABOR SECANO	0	0	0	822	49249A03400044
49.2238-0392	37	8	2299	Rural	BERMUDEZ POYO JUAN ANTONIO, BERMUDEZ POYO LUIS RAFAEL	0	2.299	LABOR SECANO	0	0	0	1.432	49249A03700008
49.2238-0393	37	9	1672	Rural	GARCIA POYO JOSE MANUEL	0	1.672	PLANTACION CASTAÑOS	0	0	0	483	49249A03700009
49.2238-0394	37	10009	129	Rural	GARCIA POYO JOSE MANUEL	0	129	PLANTACION CASTAÑOS	0	0	0	129	49249A03710009

Valladolid, 29 de julio de 2022.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental, José Vidal Corrales Díaz.

R-202202205



II. Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ZAMORA SERVICIO TERRITORIAL DE MOVILIDAD Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

Anuncio del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Zamora por el que se somete al trámite de información pública la relación de bienes y/o derechos afectados por el proyecto "Seguridad vial. Carril bici junto a carretera. Carreteras ZA-610, ZA-623 y CL-605. Tramo: ZA-610 de CL-605 a Moraleja del Vino, ZA-623 de Moraleja del Vino a Casaseca de Las Chanas, CL-605 de Casaseca de Las Chanas a ZA-610. Zamora". Clave: 4.3-ZA-23.

El proyecto de clave 4.3-ZA-23 fue aprobado provisionalmente con fecha 18 de julio de 2022. Previo a la aprobación definitiva del mismo, y en cumplimiento de los artículos 18 y 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, procede someterlo al trámite de información pública previsto en dichos artículos, incluyendo la relación individualizada de bienes y derechos afectados.

Por ello, se establece un plazo de información pública de veinte días (20) hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de última inserción del presente Anuncio en el BOCyL, en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora y en el periódico La Opinión-El Correo de Zamora a efectos tanto de lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como de la Ley de Expropiación Forzosa.

Durante dicho plazo el documento de expropiaciones del Proyecto podrá ser examinado por quienes lo deseen, en la Sección de Proyectos y Obras del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Zamora, sita en la calle Leopoldo Alas Clarín, 4, 4.ª planta (Zamora) y en el apartado de Información Pública de Carreteras de la página web de la Junta de Castilla y León (www.carreterasyttransportes.jcyl.es).

Asimismo, la relación de titulares, bienes y/o derechos afectados se hará pública en los tablones de anuncios de los ayuntamientos afectados.

En dicho plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas sobre la relación de titulares, bienes y/o derechos cuya expropiación es necesaria para la ejecución de las obras definidas en el proyecto de referencia, con el objeto de que cualquier persona pueda aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica en este anuncio u oponerse, por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación.

Una vez realizada la información pública, la aprobación definitiva del citado proyecto, al ser relativo a una carretera regional incluida en un catálogo aprobado, implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de derechos correspondientes, así como la urgencia a los fines de expropiación forzosa, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbre, según lo dispuesto en el art. 14 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León.

R-202202198



La financiación de esta actuación se realizará mediante fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) promovido por la Unión Europea.

En Zamora, 29 de junio de 2022.-La Jefa del Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital. (Por Resolución de 13 de junio de 2016), la Secretaria Técnica, M.^a Isabel Acebes Sainz.

RELACIÓN DE TITULARES, BIENES Y/O DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO: "SEGURIDAD VIAL. CARRIL BICI JUNTO A CARRETERA. CARRETERAS ZA-610, ZA-623 Y CL-605. TRAMO: ZA-610 DE CL-605 A MORALEJA DEL VINO, ZA-623 DE MORALEJA DEL VINO A CASASECA DE LAS CHANAS, CL-605 DE CASASECA DE LAS CHANAS A ZA-610. ZAMORA" CLAVE: 4.3-ZA-23

Término Municipal: ZAMORA

Nº	POL.	PARC.	TITULAR	CULTIVO	DOMINIO PÚBLICO (m²)
1	73	586	INNOVACIONES MACHINE DOS SL	CR - Labor o labradío regadío	3719
2	73	3062	INNOVACIONES MACHINE DOS SL	CR - Labor o labradío regadío	325
3	73	587	INNOVACIONES MACHINE DOS SL	CR - Labor o labradío regadío	182
4	73	588	PERERO GALLEGO ANTONIO	RI Arboles de ribera	61

Término Municipal: ARCENILLAS

Nº	POL.	PARC.	TITULAR	CULTIVO	DOMINIO PÚBLICO (m2)
5	1	590	RAMOS PALACIOS RAMONA	CR - Labor o labradío regadío	319
			HERNANDEZ RAMOS MARIA CRUZ		
			HERNANDEZ RAMOS JULIA		
6	1	591	AVEDILLO CASTAÑO RAMON	CR - Labor o labradío regadío	126
7	1	592	AVEDILLO CASTAÑO ATILANO FLORENCIO	CR - Labor o labradío regadío	648
8	1	2121	GUTIERREZ AVEDILLO JOSE	CR - Labor o labradío regadío	3006
9	1	595	MARTIN MOZO JULIAN ANGEL	CR - Labor o labradío regadío	1370
			MARTIN MOZO FELICIDAD		
10	1	596	JIMENEZ ALEJANDRO JULIAN	CR - Labor o labradío regadío	382
11	1	600	JAMBRINA GONZALEZ MATILDE	CR - Labor o labradío regadío	2370
12	1	601	JAMBRINA GONZALEZ MATILDE	CR - Labor o labradío regadío	1643
			JAMBRINA GONZALEZ CARMEN		
13	1	602	CARRETERO MARTIN RUBEN	CR - Labor o labradío regadío	1965
			FERNANDEZ ALVAREZ CAMINO MARIA		

R-202202198



Nº	POL.	PARC.	TITULAR	CULTIVO	DOMINIO PÚBLICO (m2)
14	1	604	DELGADO MARTIN TOMASA	CR - Labor o labradío regadío	307
15	1	605	AVEDILLO JAMBRINA MARIA CONCEPCION	CR - Labor o labradío regadío	1097
			GONZALEZ IRURETA GOYENA BLANCA		
			GONZALEZ IRURETA GOYENA LUIGI		
16	1	630	LUELMO HERNANDEZ MARIA JOSE	CR - Labor o labradío regadío	711
			LUELMO HERNANDEZ RAMON ALFONSO		
			LUELMO HERNANDEZ ANGEL		
17	1	637	VELASCO CALVO CARLOS	CR - Labor o labradío regadío	1432
18	1	638	AYUNTAMIENTO DE ARCENILLAS	CR - Labor o labradío regadío	742
19	1	650	BARTULOS VACAS JESUS	C- Labor o Labradío seco	411
			ORTEGA PEREZ VENTURA		
20	1	651	CASAS SALVADOR DOMINGO	CR - Labor o labradío regadío	143
21	1	652	ALVAREZ IGLESIAS REMEDIOS	CR - Labor o labradío regadío	278
22	1	653	FERNANDEZ ARES MIGUEL ANGEL	CR - Labor o labradío regadío	415
23	1	654	DEL AMO VARA ANTONIO	CR - Labor o labradío regadío	189
24	1	5000	VELASCO ASATEGUI MODESTO	E- Pastos	246
25	1	655	JIMENEZ VICENTE ANGEL	I- Improductivo	290
26	1	002	LORENZO DEL BUEY CRISPIN	CR - Labor o labradío regadío	17
27	1	656	ALONSO VILLARDON GINES	CR - Labor o labradío regadío	462
			MANGAS GONZALEZ FLORENCIA		
28	1	657	JAMBRINA PERDIGON WENCESLADA	CR - Labor o labradío regadío	64
29	1	658	HERNANDEZ JAMBRINA HORACIO	CR - Labor o labradío regadío	67
30	1	659	MIGUEL CARRETERO MARIA DEL CARMEN	CR - Labor o labradío regadío	245
			MIGUEL CARRETERO MARIA DEL CARMEN		
			MARTIN MIGUEL ROSA MARIA		
			MARTIN MIGUEL MARIA JOSE		
			MARTIN MIGUEL YOLANDA		
31	1	700	URONES JAMBRINA MARIA LUISA	CR - Labor o labradío regadío	262
32	1	701	HERNANDEZ RAMOS JULIA	CR - Labor o labradío regadío	993
35	1	704	RODRIGUEZ PEREZ JUAN RAUL	CR - Labor o labradío regadío	249
			MARTINO VIZAN EVA MARIA		
36	1	2111	RODRIGUEZ PEREZ JUAN RAUL	CR - Labor o labradío regadío	384
			MARTINO VIZAN EVA MARIA		
37	1	705	DE ANTA ALEJANDRO QUINTINA	CR - Labor o labradío regadío	485

R-202202198



Nº	POL.	PARC.	TITULAR	CULTIVO	DOMINIO PÚBLICO (m2)
89	2	390	TEMPRANO CUERDO YOLANDA	C- Labor o Labradío seco	578
90	2	389	AYUNTAMIENTO DE ARCENILLAS	C- Labor o Labradío seco	115
91	2	583	AYUNTAMIENTO DE ARCENILLAS	I- Improductivo	134
92	2	387	PEREZ BAZ ALFONSA	CR - Labor o labradío regadío	723
93	2	388	CIRO CASAS E HIJO SL	C- Labor o Labradío seco	395
94	2	379	CIRO CASAS E HIJO SL	PD - Prados o praderas	917
				C- Labor o Labradío seco	
95	2	377	CORDERO MARTIN FRANCISCO	C- Labor o Labradío seco	1756
				PD - Prados o praderas	
96	2	225	GARCIA ALEJANDRO DIONISIO	C- Labor o Labradío seco	702
97	2	226	RODRIGUEZ MARTIN ANGEL JOAQUIN	C- Labor o Labradío seco	709
			RODRIGUEZ MARTIN ROSA MARTA		
98	2	227	PEREZ BAZ ALFONSA	C- Labor o Labradío seco	68
99	1	2112	GARCIA MURIEL JULIA	CR - Labor o labradío regadío	42
100	1	739	DOMINGUEZ PABLOS BERNARDINO	CR - Labor o labradío regadío	40
101	1	738	GARCIA MURIEL JULIA	CR - Labor o labradío regadío	75
102	1	737	JAMBRINA SASTRE CONCHA JUSTA	CR - Labor o labradío regadío	48
103	1	736	BRAGADO ESCUDERO JERONIMO	CR - Labor o labradío regadío	121
104	1	735	FRANCIA VIÑA MARIA JOSE	CR - Labor o labradío regadío	191
			CIRAC FRANCIA IGNACIO JESUS	CR - Labor o labradío regadío	
			CIRAC FRANCIA MARIA JOSE	CR - Labor o labradío regadío	
105	1	684	DE ANTA ALEJANDRO QUINTINA	CR - Labor o labradío regadío	85
			SANCHEZ DE ANTA MARIA BELEN		

R-202202198



Nº	POL.	PARC.	TITULAR	CULTIVO	DOMINIO PÚBLICO (m2)
106	1	620	AYUNTAMIENTO DE ARCENILLAS	CR - Labor o labradío regadío	49
107	1	619	RODRIGUEZ GUTIERREZ JUSTA MERCEDES	CR - Labor o labradío regadío	2
108	1	621	SANCHEZ JUNQUERA PEDRO	CR - Labor o labradío regadío	2
109	1	622	JAMBRINA PERDIGON WENCESLAO	CR - Labor o labradío regadío	105
110	1	623	HERNANDEZ JAMBRINA HORACIO	CR - Labor o labradío regadío	37
111	1	624	JAMBRINA SASTRE FRANCISCO	CR - Labor o labradío regadío	30
112	1	626	ALONSO MONTALVO FERNANDO	CR - Labor o labradío regadío	1
			ALONSO MONTALVO ANA ISABEL		
			ALONSO MONTALVO AVELINO JUAN		
			ALONSO MONTALVO MARCOS		
113	1	625	ALONSO MONTALVO FERNANDO	CR - Labor o labradío regadío	14
			ALONSO MONTALVO ANA ISABEL		
			ALONSO MONTALVO AVELINO JUAN		
			ALONSO MONTALVO MARCOS		
114	1	5005	ALONSO GARCIA ANDRES	CR - Labor o labradío regadío	26
115	1	627	DONAIRE PEREZ JUAN DOMINGO	CR - Labor o labradío regadío	1140
116	1	628	RODRIGUEZ HERNANDEZ JUAN	CR - Labor o labradío regadío	108
117	1	629	HERNANDEZ VEGA VICTOR	CR - Labor o labradío regadío	40

Término Municipal: MORALEJA DEL VINO

Nº	POL.	PARC.	TITULAR	CULTIVO	DOMINIO PÚBLICO (m2)
33	1	702	GONZALEZ AVEDILLO FRANCISCO JAVIER	CR - Labor o labradío regadío	804
34	1	703	GONZALEZ AVEDILLO FRANCISCO JAVIER	CR - Labor o labradío regadío	440
38	1	706	RAMOS PALACIOS RAMONA	CR - Labor o labradío regadío	468
			HERNANDEZ RAMOS MARIA CRUZ		
			HERNANDEZ RAMOS JULIA		
39	1	707	VALDEOLMILLOS HERNANDEZ LUISA	CR - Labor o labradío regadío	313
40	1	708	OLIVEROS DE CASTRO MARIANO	CR - Labor o labradío regadío	671

R-202202198



Nº	POL.	PARC.	TITULAR	CULTIVO	DOMINIO PÚBLICO (m2)
41	1	713	CORDERO DEL RIO JULIO LUIS	CR - Labor o labradío regadío	1.525
			CORDERO DEL RIO MARIA SOLEDAD		
			SANCHEZ CORDERO MARIA TERESA		
42	1	715	HERMOSA PEDRERO JOSE RAMON	CR - Labor o labradío regadío	833
43	2	10267	CAZURRA PEREZ JOSE ANTONIO	C- Labor o Labradío seco	1.862
44	2	20267	CAZURRA PEREZ JOSE ANTONIO	C- Labor o Labradío seco	353
45	2	268	VALDEOLMILLOS HERNANDEZ LUISA	C- Labor o Labradío seco	196
46	2	269	URONES RAMOS MANUEL	C- Labor o Labradío seco	270
47	2	4002	FREIRE PELAEZ IGNACIO	C- Labor o Labradío seco	405
			FREIRE PELAEZ MARIA CRUZ		
			FREIRE PELAEZ ANTONIO		
			FREIRE PELAEZ CATALINA		
			FREIRE PELAEZ MARIA ISABEL		
			FREIRE RODRIGO DIEGO		
			FREIRE RODRIGO MONTSERRAT		
			ANDRES FREIRE MARIA CRISTINA		
			ANDRES FREIRE VANESA MARIA		
ANDRES FREIRE CONSUELO					
48	2	4003	FREIRE PELAEZ IGNACIO	C- Labor o Labradío seco	161
			FREIRE PELAEZ MARIA CRUZ		
			FREIRE PELAEZ ANTONIO		
			FREIRE PELAEZ CATALINA		
			FREIRE PELAEZ MARIA ISABEL		
			FREIRE RODRIGO DIEGO		
			FREIRE RODRIGO MONTSERRAT		
			ANDRES FREIRE MARIA CRISTINA		
			ANDRES FREIRE VANESA MARIA		
ANDRES FREIRE CONSUELO					
49	2	329	PALACIOS DEL VALLE MIGUEL	C- CENTENO	545
			PALACIOS AVEDILLO MARIA DOLORES		
			PALACIOS AVEDILLO FELIX		
			PALACIOS AVEDILLO TOMAS		
50	2	330	DELGADO AVEDILLO JOSE	C- Labor o Labradío seco	296
51	2	331	MONTAÑA DOMINGUEZ JOSE	CR - Labor o labradío regadío	1.058
52	2	332	MARTINEZ MARTINEZ ISIDORO	C- Labor o Labradío seco	182
53	2	333	MARTIN BLANCO PRUDENCIA	C- Labor o Labradío seco	452
54	2	334	PEREZ CORREDERA ENRIQUE	C- Labor o Labradío seco	511
55	2	335	JAMBRINA FERNANDEZ PEDRO	C- Labor o Labradío seco	1.070
			CASTRO DE LA IGLESIA MARIA NATIVIDAD		
56	2	336	FREIRE RODRIGUEZ GUILLERMO	C- Labor o Labradío seco	822

R-202202198



Nº	POL.	PARC.	TITULAR	CULTIVO	DOMINIO PÚBLICO (m2)
57	2	339	FREIRE TEMPRANO JULIA	C - CEBADA	2.012
58	2	340	GONZALEZ VAQUERO JUSTA	C- Labor o Labradío seco	492
			GONZALEZ MATILLA CARLOS		
59	2	341	LOPEZ FUENTES BRAULIO	C- Labor o Labradío seco	634
60	2	441	ESTEBAN MARTIN MIGUEL	V - VIÑEDO VINIFICACIÓN	383
			ESTEBAN MARTIN MARIA CARMEN		
			ESTEBAN MARTIN FRANCISCA		
			ESTEBAN MARTIN LUIS TOMAS		
61	2	437	URONES CORREDERA EMILIANO	C- Labor o Labradío seco	124
				FR - -frutales regadío	
62	4	206	MUÑOZ FREIRE MANUEL	C- Labor o Labradío seco	31
63	4	205	GARRETAS HERNANDEZ DEOGRACIAS	C- Labor o Labradío seco	133
64	4	204	ALONSO VASALLO ANTONIO	V - Viña seco	248
65	4	203	PEREZ RAMOS PILAR	C- Labor o Labradío seco	321

Término Municipal: CASASECA DE LAS CHANAS

Nº	POL.	PARC.	TITULAR	CULTIVO	DOMINIO PÚBLICO (m2)
8	1	200	ISIDRO PASCUAL CONRADO MANUEL	C - Labor o Labradío seco	207
			DEL CANTO HERNANDEZ MARIA ANGELES		
67	1	199	DELGADO CRESPO JOSE LUIS	C - Labor o Labradío seco	79
			DELGADO CRESPO CRISTINA		
			SANCHEZ SANTOS CESAR		
			DELGADO CRESPO MARIA VICTORIA		
68	1	198	AVEDILLO AVEDILLO MARIA DEL TRANSITO	C - Labor o Labradío seco	179
69	1	197	RODRIGUEZ SEVILLA MARIA DOLORES	C - Labor o Labradío seco	142
			RODRIGUEZ SEVILLA ARTURO JUAN		
70	1	187	MURIEL DELGADO MANUEL JESUS	C - Labor o Labradío seco	422
71	1	186	HERRERA CARRASCO PRIMO	C - Labor o Labradío seco	531
72	1	179	GONZALEZ CANTARIN JULIAN ANDRES	C - Labor o Labradío seco	581
73	1	178	RODRIGUEZ URONES HERMANOS	C - Labor o Labradío seco	1.066
74	1	177	FREIRE RODRIGUEZ GUILLERMO	C - Labor o Labradío seco	266

R-202202198



Nº	POL.	PARC.	TITULAR	CULTIVO	DOMINIO PÚBLICO (m2)
75	1	176	VELASCO CALVO CARLOS	C - Labor o Labradío seco	2.154
76	1	174	BERNARDO BERNARDO FERNANDA	C - Labor o Labradío seco	565
77	1	233	GARCIA MARQUES MANUEL	C - Labor o Labradío seco	652
			RODRIGUEZ CALVO MARIA ANTONIA		
78	1	231	BORREGO DE LA FUENTE JOSE ANTONIO	C - Labor o Labradío seco	1.266
79	1	232	GONZALEZ CASTAÑO SECUNDINO	C - Labor o Labradío seco	1.151
80	1	1258	GESTION DE INMUEBLES ADQUIRIDOS SL	C - Labor o Labradío seco	554
81	1	266	GARRIDO RIVERA ANTONIA	CR - Labor o labradío regadío	16
			GARRIDO RIVERA MARIA AGUSTINA		
			GARRIDO RIVERA FLORENTINA		
82	1	267	ANTON FERNANDEZ JUAN MANUEL	C - Labor o Labradío seco	752
			RODRIGUEZ PASCUAL CONCEPCION		
83	1	268	RODRIGUEZ PEREZ OSCAR	C - Labor o Labradío seco	413
84	1	292	MURIEL ANTON ANA BELEN	C - Labor o Labradío seco	147
85	1	293	ANDRES RAMIRO JOSE MANUEL	C - Labor o Labradío seco	303
86	1	294	ANDRES RAMIRO JOSE MANUEL	C - Labor o Labradío seco	245
87	1	295	ANDRES RAMIRO JOSE MANUEL	C - Labor o Labradío seco	255
88	1	298	FRAILE MARTIN GUZMAN	C - Labor o Labradío seco	812
			MARTINEZ LLAMAS MANUELA	C - Labor o Labradío seco	

R-202202198



III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE PERSONAL

Anuncio

La Presidencia de esta Corporación Provincial, mediante Decreto número 2022-3585, de fecha 12 de julio de 2022, ha resuelto lo siguiente:

En relación con el asunto y expediente de referencia, se han apreciado los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Que doña Eva M^a. Robles Carrasco, con DNI ***7324**, mediante escrito de 20 de enero de 2022, registrado de entrada en esta entidad local al número 2022-E-RE-559 el mismo día, impugna en alzada el acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2021 del Tribunal del proceso selectivo para el ingreso como funcionario de carrera en varias plazas de Asistente Social incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2017 de esta entidad local por el que se desestiman sus alegaciones previas y se valora el segundo ejercicio del citado proceso selectivo, se determinan los aspirantes que lo han superado y su puntuación y se efectúa propuesta de nombramiento en las plazas convocadas.

Acompaña al citado escrito otro documento comprensivo de recurso de alzada contra el mismo acto en el que amplía y detalla sus alegaciones.

2º.- Que la pretensión de la recurrente en su recurso se concreta en:

“Que habiendo participado en el proceso selectivo para el ingreso en la subescala técnica, clase media, de la escala de administración especial, con la categoría profesional de Asistente Social en la oferta de empleo público de 2017 de la Excm. Diputación Provincial de Zamora Revisión de los cálculos realizados (en la fase de concurso) de los méritos evaluables de la experiencia profesional considero que estos no han sido computados adecuadamente puesto que la experiencia profesional acreditada supera la puntuación que se me otorga por el tribunal calificador y afecta a la puntuación definitiva del proceso selectivo.”

Igualmente, en un escrito adjunto al citado incluye como resumen de sus pretensiones:

“Por lo expuesto solicito que se anule parcialmente la resolución recurrida y cuanto se derive de la misma, y se acuerde incluirme en las listas definitivas con las puntuaciones y el orden que legalmente me pertenecen, que esta parte considera que la puntuación de la fase de concurso es de 35,5 puntos en las plazas enmarcadas en el proceso de consolidación de empleo temporal y 7,9 puntos en las plazas del cupo general no enmarcado en el proceso de consolidación u otros que en su defecto me correspondan.”

3º.- Que el anuncio correspondiente al acto impugnado en alzada ha sido publicado en la sede electrónica de esta entidad local el 23 de diciembre de 2021.

R-202202204



4º.- Que la interesada ha participado en el turno libre (plazas no reservadas al cupo de discapacitados) del citado procedimiento selectivo, superándolo, y habiendo obtenido en su fase de concurso una valoración de 28,5 puntos (28 puntos corresponden al apartado A1 del baremo, es decir, experiencia, y 0,5 al apartado A2, titulación, del baremo) en las plazas incluidas en procesos de consolidación de empleo temporal y de 6,1 puntos (5,6 puntos corresponden al apartado A1 del baremo, es decir, experiencia, y 0,5 al apartado A2, titulación, del baremo) en la plaza no incluida en procesos de consolidación de empleo temporal.

5º.- Que solicitado informe al Tribunal calificador mediante escrito del Diputado Delegado de Recursos Humanos, Régimen Interior y Emigración de 9 de febrero de 2022, en relación con el acto impugnado este ha sido evacuado mediante certificado de 22 de febrero de 2022 comprensivo del acuerdo adoptado al respecto por el órgano de selección en fecha 21 de febrero de 2022 con el resultado que obra en el expediente electrónico.

6º.- Que ha sido comunicada la tramitación del procedimiento a todos los aspirantes que han superado el citado proceso selectivo de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el resultado que obra en el expediente electrónico, habiéndose personado únicamente doña Margarita Tamame Iglesias.

7º.- Que las bases del presente proceso selectivo han sido aprobadas por la Junta de Gobierno de esta entidad local mediante acuerdo de 11 de abril de 2018 y modificadas mediante acuerdo del mismo órgano de 22 de mayo de 2019, y las correspondientes publicaciones se han incluido en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora con número 53, de 9 de mayo de 2018, y en el número 66, de 5 de junio de 2019.

8º.- Que al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, se ha concedido audiencia y vista del expediente a la recurrente y resto de interesados personados para examinar el expediente, bien en las dependencias de esta entidad local o en su sede electrónica, y alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimaran procedentes, sin que se hayan presentado alegaciones o aportado documentos o justificaciones.

Sobre los referidos antecedentes han de considerarse los siguientes

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero.- Conforme a lo dispuesto en los artículos 112 a 120 y 121 a 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP) el recurso está interpuesto por persona en la que concurre la condición de interesada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la citada Ley, lo que conlleva su legitimación para interponer el mismo, estando además interpuesto en el plazo legalmente establecido para ello.

Segundo.- Según el art. 122.2 de la LPACAP el plazo máximo para dictar y notificar la resolución en el recurso de alzada será de tres meses. Transcurrido dicho

R-202202204

plazo, según se dispone en el Art. 24.1 de la misma ley, el silencio administrativo producirá efectos desestimatorios.

No obstante, de producirse el silencio la obligación de dictar resolución expresa persistirá, y, conforme a lo dispuesto en los Arts. 21 y 24.3 de la Ley citada, dicha resolución expresa posterior al vencimiento del plazo se adoptará por la Administración sin vinculación alguna al sentido del silencio.

Tercero.- Conforme al Art. 112.1 de la LPACAP cabrá fundar los recursos en cualquiera de los motivos de nulidad o anulabilidad previstos en los artículos 47 y 48 de la misma ley.

Cuarto.- Conforme al art. 14.2 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, contra las resoluciones y actos de los órganos de selección y sus actos de trámite que impidan continuar el procedimiento o produzcan indefensión podrá interponerse recurso ordinario ante la autoridad que haya nombrado a su presidente, en el presente caso el Presidente de la Corporación.

Adicionalmente, el art. 121 de la LPCAP establece que las resoluciones y actos administrativos cuando no pongan fin a la vía administrativa podrán ser recurridos en alzada ante el órgano superior jerárquico del que los dictó.

Quinto.- Que la controversia planteada por el recurso gira exclusivamente en torno a la valoración por el Tribunal del proceso selectivo de los méritos de la interesada que se citan a continuación por considerarse por ésta que tal valoración del órgano de selección incumple las bases del proceso selectivo y es contraria al Ordenamiento Jurídico:

- Experiencia como trabajadora social y asistente social en la Diputación Provincial de Zamora.

Y en tal sentido la recurrente manifiesta que habiéndose valorado por el Tribunal sus méritos con 28,5 puntos en las plazas incluidas en procesos de consolidación de empleo temporal y de 6,1 puntos en las plazas no incluidas en procesos de consolidación de empleo temporal le corresponde una valoración de 35,5 puntos en las plazas de consolidación de empleo temporal y 7,9 puntos en las plazas distintas a las de consolidación de empleo temporal de su turno y cupo.

Sexto.- Que el Tribunal calificador del proceso selectivo en su acuerdo de 21 de febrero de 2022 estima los motivos impugnatorios de la recurrente y rectifica la puntuación otorgada a la misma en la fase de concurso.

El citado Tribunal en su acuerdo de 21 de febrero de 2022 justifica su aceptación de los motivos impugnatorios con la siguiente fundamentación jurídica:

“IV. Respecto del recurso formulado por Dña. Eva María Robles Carrasco, se observa que, en relación con mérito de la experiencia, el tribunal computó erróneamente el tiempo de servicios prestados en la Diputación Provincial de Zamora, de tal suerte que se contabilizaron un total de 112 meses cuando, en realidad, son 148 meses.

Consecuentemente, en atención a lo dispuesto por el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas debe rectificarse el error aritmético susodicho.”

R-202202204



A la vista de los méritos aportados por la recurrente y de las bases del presente proceso selectivo se comparte con el acuerdo del Tribunal de 21 de febrero de 2022 que debieron haberse valorado a la recurrente 148 meses de servicios prestados en esta entidad local en el apartado A1 Experiencia, del baremo de las citadas bases, en vez de los 112 que realmente se valoraron, procediendo la estimación del recurso y la nueva valoración de los méritos de la interesada computando los 148 meses citados.

Séptimo .- Que el Tribunal calificador del proceso selectivo en su acuerdo de 21 de febrero de 2022 concluye, como consecuencia de admitir las tesis de la recurrente en cuanto a las puntuaciones a considerar, lo siguiente en cuanto a las puntuaciones otorgadas en el citado acuerdo:

Tercero.- Estimar el recurso de alzada presentado por doña Eva María Robles Carrasco contra el acuerdo de este tribunal de 21 de diciembre de 2021 (referido en el antecedente de hecho 1º) y, por consiguiente, rectificar los errores aritméticos existentes en los apartados cuarto, quinto, sexto y séptimo de la parte dispositiva de dicho acto, en el sentido que se reseña seguidamente:

a) El apartado cuarto quedaría con el siguiente contenido: Otorgar las puntuaciones definitivas que se reseñan seguidamente con su correspondiente orden de prelación, en relación con las aspirantes que han superado el proceso selectivo para la provisión en propiedad de plazas de Asistente Social (OEP 2017):

TURNO DISCAPACIDAD

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
GARCIA IGLESIAS, NOELIA	5,55	7,73	13,28

TURNO LIBRE

Proceso extraordinario de consolidación

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
CARRACEDO LOBATO, SANDRA	35,50	50,40	85,90
AGUADO CUADRADO, ANA ISABEL	36,00	49,26	85,26
SANTOS MIÑAMBRES, MARÍA TERESA	38,00	46,74	84,74
CALVO PICHEL, SARA	35,00	45,18	80,18
NEPOMUCENO GAGO, CARINA	35,00	41,40	76,40
CACHÓN LLORDÉN, ANTONIO	22,85	49,62	72,47
ROBLES CARRASCO, EVA MARÍA	35,50	35,25	70,75
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EVA MARÍA	20,80	49,92	70,72
ESTEBAN HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR	23,05	41,55	64,60
MODINO MACHO, IRENE	10,55	45,66	56,21
TAMAME IGLESIAS, MARGARITA	16,50	38,34	54,84
GONZÁLEZ MORÁN, MARÍA ASUNCIÓN	16,45	37,89	54,34
ORTÍZ CASTAÑO, LAURA	3,75	47,85	51,60
ORTÍZ CASTAÑO, LUCIA	3,20	46,83	50,03
GONZÁLEZ BONILLA, EVA	12,20	37,47	49,67

R-202202204



ASPIRANTES	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
GUILLERMO MARTÍN, MARÍA ISABEL	0,00	45,09	45,09
GONZÁLEZ LORENZO, MARÍA TERESA	8,50	36,30	44,80
RODRIGO SÁNCHEZ, MÓNICA	0,00	43,86	43,86
MERCEDES HERNÁNDEZ, LAURA	4,70	32,28	36,98
ÚBEDA GONZÁLEZ, ESTEFANÍA	3,55	30,96	34,51
GÓMEZ FERNÁNDEZ, MARTA	0,00	32,10	32,10
LOZANO GARCÍA, MARÍA	0,00	32,07	32,07
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARTA	0,50	30,39	30,89

TURNO LIBRE
No incurso en proceso extraordinario de consolidación

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
SANTOS MIÑAMBRES, MARÍA TERESA	12,00	46,74	58,74
CARRACEDO LOBATO, SANDRA	7,95	50,40	58,35
AGUADO CUADRADO, ANA ISABEL	8,35	49,26	57,61
MODINO MACHO, IRENE	10,55	45,66	56,21
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EVA MARÍA	5,40	49,92	55,32
CACHÓN LLORDÉN, ANTONIO	5,45	49,62	55,07
CALVO PICHEL, SARA	7,80	45,18	52,98
NEPOMUCENO GAGO, CARINA	7,70	41,40	49,10
ORTÍZ CASTAÑO, LAURA	0,75	47,85	48,60
ORTÍZ CASTAÑO, LUCIA	1,00	46,83	47,83
ESTEBAN HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR	4,85	41,55	46,40
TAMAME IGLESIAS, MARGARITA	7,90	38,34	46,24
GUILLERMO MARTÍN, MARÍA ISABEL	0,00	45,09	45,09
GONZÁLEZ MORÁN, MARÍA ASUNCIÓN	6,25	37,89	44,14
RODRIGO SÁNCHEZ, MÓNICA	0,00	43,86	43,86
ROBLES CARRASCO, EVA MARÍA	7,90	35,25	43,15
GONZÁLEZ BONILLA, EVA	4,20	37,47	41,67
GONZÁLEZ LORENZO, MARÍA TERESA	1,70	36,30	38,00
MERCEDES HERNÁNDEZ, LAURA	4,70	32,28	36,98
UBEDA GONZÁLEZ, ESTEFANÍA	3,55	30,96	34,51
GÓMEZ FERNÁNDEZ, MARTA	0,00	32,10	32,10
LOZANO GARCÍA, MARÍA	0,00	32,07	32,07
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARTA	0,50	30,39	30,89

- b) El apartado quinto quedaría con el siguiente contenido: Proponer a la Presidencia de la Diputación Provincial de Zamora los siguientes nombramientos para la provisión en propiedad de plazas de Asistente Social (OEP 2017):

TURNO DISCAPACIDAD

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
GARCÍA IGLESIAS, NOELIA	5,55	7,73	13,28

R-202202204



TURNO LIBRE
Proceso extraordinario de consolidación

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
CARRACEDO LOBATO, SANDRA	35,50	50,40	85,90
AGUADO CUADRADO, ANA ISABEL	36,00	49,26	85,26
SANTOS MIÑAMBRES, MARÍA TERESA	38,00	46,74	84,74
CALVO PICHEL, SARA	35,00	45,18	80,18
NEPOMUCENO GAGO, CARINA	35,00	41,40	76,40
CACHÓN LLODÉN, ANTONIO	22,85	49,62	72,47
ROBLES CARRASCO, EVA MARÍA	35,50	35,25	70,75
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EVA MARÍA	20,80	49,92	70,72
ESTEBAN HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR	23,05	41,55	64,60
MODINO MACHO, IRENE	10,55	45,66	56,21
TAMAME IGLESIAS, MARGARITA	16,50	38,34	54,84

TURNO LIBRE
No incurso en el procedimiento extraordinario de consolidación

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
ORTÍZ CASTAÑO, LAURA	0,75	47,85	48,60

- c) El apartado sexto quedaría con el siguiente contenido: A los efectos de la petición y adjudicación de los destinos, se establece el siguiente orden de prelación:

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
CARRACEDO LOBATO, SANDRA	35,50	50,40	85,90
AGUADO CUADRADO, ANA ISABEL	36,00	49,26	85,26
SANTOS MIÑAMBRES, MARÍA TERESA	38,00	46,74	84,74
CALVO PICHEL, SARA	35,00	45,18	80,8
NEPOMUCENO GAGO, CARINA	35,00	41,40	76,40
CACHÓN LLODÉN, ANTONIO	22,85	49,62	72,47
ROBLES CARRASCO, EVA MARÍA	35,50	35,25	70,75
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, EVA MARÍA	20,80	49,92	70,72
ESTEBAN HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR	23,05	41,55	64,60
MODINO MACHO, IRENE	10,55	45,66	56,21
TAMAME IGLESIAS, MARGARITA	16,50	38,34	54,84
ORTÍZ CASTAÑO, LAURA	0,75	47,85	48,60
GARCÍA IGLESIAS, NOELIA	5,55	7,73	13,28

- d) El apartado séptimo quedaría con el siguiente contenido: A los efectos de asegurar la cobertura de plazas, se establece las siguientes relaciones complementarias de aspirantes con su correspondiente orden de prelación:

R-202202204



TURNO LIBRE
Proceso extraordinario de consolidación

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
GONZÁLEZ MORÁN, MARÍA ASUNCIÓN	16,45	37,89	54,34
ORTÍZ CASTAÑO, LAURA	3,75	47,85	51,60
ORTÍZ CASTAÑO, LUCIA	3,20	46,83	50,03
GONZÁLEZ BONILLA, EVA	12,20	37,47	49,67
GUILLERMO MARTÍN, MARÍA ISABEL	0,00	45,09	45,09
GONZÁLEZ LORENZO, MARÍA TERESA	8,50	36,30	44,80
RODRIGO SÁNCHEZ, MÓNICA	0,00	43,86	43,86
MERCEDES HERNÁNDEZ, LAURA	4,70	32,28	36,98
ÚBEDA GONZÁLEZ, ESTEFANÍA	3,55	30,96	34,51
GÓMEZ FERNÁNDEZ, MARTA	0,00	32,10	32,10
LOZANO GARCÍA, MARÍA	0,00	32,07	32,07
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARTA	0,50	30,39	30,89

TURNO LIBRE
No incurso en el procedimiento extraordinario de consolidación

ASPIRANTES	PUNTUACIÓN FASE DE CONCURSO	PUNTUACIÓN FASE DE OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
ORTÍZ CASTAÑO, LUCIA	1,00	46,83	47,83
ESTEBAN HERNÁNDEZ, MARÍA DEL PILAR	4,85	41,55	46,40
TAMAME IGLESIAS, MARGARITA	7,90	38,34	46,24
GUILLERMO MARTÍN, MARÍA ISABEL	0,00	45,09	45,09
GONZÁLEZ MORÁN, MARÍA ASUNCIÓN	6,25	37,89	44,14
RODRIGO SÁNCHEZ, MÓNICA	0,00	43,86	43,86
ROBLES CARRASCO, EVA MARÍA	7,90	35,25	43,15
GONZÁLEZ BONILLA, EVA	4,20	37,47	41,67
GONZÁLEZ LORENZO, MARÍA TERESA	1,70	36,30	38,00
MERCEDES HERNÁNDEZ, LAURA	4,70	32,28	36,98
ÚBEDA GONZÁLEZ, ESTEFANÍA	3,55	30,96	34,51
GÓMEZ FERNÁNDEZ, MARTA	0,00	32,10	32,10
LOZANO GARCÍA, MARÍA	0,00	32,07	32,07
RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, MARTA	0,50	30,39	30,89

Octavo.- Que de acuerdo con el art. 82 de la LPACAP instruido el procedimiento, e inmediatamente antes de redactar la propuesta de resolución, ha de ponerse de manifiesto a los interesados o, en su caso, a sus representantes, para lo que se tendrán en cuenta las limitaciones previstas en su caso en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, lo cual ha sido cumplido con el resultado ya citado en los antecedentes de hecho anteriores.

Los interesados, en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, podrán alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Si antes del vencimiento del plazo los interesados manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos o justificaciones, se tendrá por realizado el trámite.

R-202202204



Noveno.- Que el órgano competente para adoptar la presente resolución es el Presidente de la Corporación en virtud del Art. 33 de la Ley 7/1985 y el Art. 123 de la Ley 39/2015.

Por todo lo expuesto, esta Presidencia en ejercicio de las competencias que le atribuye la vigente legislación sobre Régimen Local adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero.- Estimar el recurso de alzada interpuesto por doña Eva M.^a Robles Carrasco, con DNI ***7324**, mediante escrito de 20 de enero de 2022, registrado de entrada en esta entidad local al número 2022-E-RE-559 el mismo día, por el que impugna en alzada el acuerdo de fecha 21 de diciembre de 2021 del Tribunal del proceso selectivo para el ingreso como funcionario de carrera en varias plazas de Asistente Social incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2017 de esta entidad local por el que se desestiman sus alegaciones previas y se valora el segundo ejercicio del citado proceso selectivo, se determinan los aspirantes que lo han superado y su puntuación y se efectúa propuesta de nombramiento en las plazas convocadas.

De acuerdo con lo anterior procede anular el acto impugnado únicamente en cuanto a la valoración de los méritos de doña Eva M.^a Robles Carrasco en la fase de concurso del citado proceso selectivo y, en su consecuencia, en el proceso selectivo para el ingreso como funcionario de carrera en varias plazas de Asistente Social incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2017 de esta entidad local (bases aprobadas por la Junta de Gobierno de esta entidad local mediante acuerdo de 11 de abril de 2018 y modificadas mediante acuerdo del mismo órgano de 22 de mayo de 2019), valorar sus méritos para el ingreso en las plazas del proceso extraordinario de consolidación del turno libre, cupo ordinario, con 35,50 puntos (35 puntos en el apartado A1, experiencia, y 0,50 puntos en el apartado A2, titulación, del baremo) y para la plaza ajena al proceso extraordinario de consolidación del turno libre, cupo ordinario, con 7,90 puntos (7,4 puntos en el apartado A1, experiencia, y 0,50 puntos en el apartado A2, titulación, del baremo).

Segundo.- Notificar a los interesados esta resolución junto con los recursos procedentes contra la misma.

Contra el presente acto que resuelve un recurso de alzada, podrán interponerse los siguientes recursos:

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zamora, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, en la forma y con los requisitos exigidos por la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- Cualquier otro que se estime procedente.

Zamora, 29 de julio de 2022.-El Presidente, Francisco José Requejo Rodríguez.

R-202202204

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SECRETARÍA GENERAL

Extractos de los acuerdos del Pleno

Expediente n.º: PLN/2022/8.

Órgano colegiado: El Pleno.

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo convocatoria: Ordinaria.

Fecha: 29 de julio de 2022.

Duración: Desde las 10:02 hasta las 11:37 horas.

Lugar: Salón de Plenos.

Presidida por: Don Francisco José Requejo Rodríguez.

Secretario: Don Juan Carlos Gris González.

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
***2868**	Barrios Tejero, José María	SÍ
***2624**	Bien Sánchez, Tomás del	SÍ
***3132**	Dúo Torrado, Juan Emilio Joaquín	SÍ
***3936**	Faúndez Domínguez, Javier	SÍ
***8273**	Fernández Martínez, Emilio	SÍ
***8050**	Folgado Becerra, Eduardo	SÍ
***0646**	González Cadenas, Leonor	SÍ
***7057**	González Rogado, Ana Belén	NO
***2121**	Iglesias Martín, Antonio	SÍ
***1736**	Juárez Núñez, Antonio	NO
***4131**	López García, Sergio	SÍ
***1708**	Martínez Mayado, Atilana	SÍ
***1494**	Nieto Vaquero, José María	SÍ
***7070**	Prada Saavedra, Jesús María	SÍ
***4481**	Prieto Calderón, José Luis	SÍ
***7016**	Ramos Pascual, Manuel	SÍ
***5120**	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
***1805**	Rivera Carnicero, Laura	SÍ
***8296**	Ruiz Rodríguez, José Ángel	SÍ
***3099**	Salgado Alonso, José Luis	SÍ
***3493**	Sánchez Hidalgo, Ángel	SÍ
***4679**	Santiago Sánchez, Manuel Antonio	SÍ
***1092**	Silva Monterrubio, Ramiro	SÍ
***8639**	Veleda Franganillo, Sandra	NO
***8407**	Vicente García, David	SÍ

R-202202215



ACUERDOS
A) PARTE RESOLUTIVA

1.- *Ratificación, si procede, del cambio de fecha de la sesión ordinaria del Pleno del mes de agosto.*

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 17 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial de Izquierda Unida, Grupo Mixto y Diputado no adscrito).

En contra: 0

Abstenciones: 5 (Grupo Provincial Socialista).

Ausentes: 0.

2.- *Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el 8 de julio de 2022.*

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

3.- *Expediente 3877/2022. Aprobación, si procede, de la delegación de competencias del Pleno en el Presidente para la contratación del suministro de la licencia de la aplicación informática de gestión tributaria.*

Favorable (con enmienda incorrección técnica. Art.74.2.k) Reglamento Orgánico).

Tipo de votación: Ordinaria,

A favor: 14 Grupo Provincial Popular, Grupo Mixto y Diputado no adscrito),

En contra: 0,

Abstenciones: 8 (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida),

Ausentes: 0,

4.- *Expediente 6833/2022. Aprobación, si procede, del expediente n.º 11/2022 de modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 19 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial Socialista, Grupo Mixto y Diputado no adscrito).

En contra: 0.

Abstenciones: 3 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).

Ausentes: 0.

5.- *Expediente 7390/2022. Aprobación, si procede, de la ratificación del presupuesto del Consorcio de Bomberos.*

Favorable.

Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento

6.- *Expediente 7380/2022. Aprobación, si procede, del expediente n.º 13/2022 de modificación de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.*

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 14 (Grupo Provincial Popular, Grupo Mixto y Diputado no adscrito).

R-202202215

En contra: 0.
Abstenciones: 8 (Grupo Provincial Socialista y Grupo Provincial de Izquierda Unida).
Ausentes: 0.

7.- Expediente 6166/2022. Proposición de la aceptación de la modificación de la delegación de competencias en materia de gestión tributaria y recaudación del Ayuntamiento de Torregamones.

Inclusión el en orden del día: Favorable.
Tipo de votación: Ordinaria.
A favor: 19 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial Socialista, Grupo Mixto y Diputado no adscrito)
En contra: 0.
Abstenciones: 3 (Grupo Provincial de Izquierda Unida).
Ausentes: 0.

Favorable.
Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8.- Dación de Cuenta de Decretos desde 2022-3302 de 1 de julio de 2022 al 2022-3826 de 22 de julio de 2022.

9.- Dación de cuenta de los acuerdos de Junta de Gobierno de la sesión de 22 de junio de 2022.

10.- Moción del Grupo Provincial de Izquierda Unida de solidaridad de la Diputación con los dos fallecidos y con los afectados por los incendios.

Urgencia: Favorable.
Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

Favorable.
Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento.

11.- Moción del Grupo Provincial de Izquierda Unida para agilizar y culminar el expediente sobre cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en la Diputación.

Urgencia: Desfavorable.
Tipo de votación: Ordinaria.
A favor: 9 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no adscrito).
En contra: 0.
Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).
Ausentes: 0.

12.- Moción del Grupo Provincial Socialista defendiendo una Sanidad Pública de calidad.

Urgencia: Desfavorable.
Tipo de votación: Ordinaria

R-202202215



A favor: 9 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no adscrito).

En contra: 0.

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Ausentes: 0.

13.- Moción del Grupo Provincial Socialista por los incendios que asolan la provincia y pidiendo dimisiones de los responsables políticos.

Urgencia: Desfavorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 9 (Grupo Provincial Socialista, Grupo Provincial de Izquierda Unida y Diputado no adscrito).

En contra: 0.

Abstenciones: 13 (Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto).

Ausentes: 0.

14.- Moción conjunta del Grupo Provincial Popular y Grupo Mixto de apoyo al transporte público por carretera.

Urgencia: Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 14 (Grupo Provincial Popular, Grupo Mixto y Diputado no adscrito).

En contra: 3 (don Eduardo Folgado Becerra, don Manuel Ramos Pascual y don José Luis Salgado Alonso).

Abstenciones: 5 (Grupo Provincial de Izquierda Unida, doña Leonor González Cadenas y don Manuel Antonio Santiago Sánchez).

Ausentes: 0.

Favorable.

Tipo de votación: Ordinaria.

A favor: 17 (Grupo Provincial Popular, Grupo Provincial de Izquierda Unida, Grupo Mixto y Diputado no adscrito).

En contra: 5 (Grupo Provincial Socialista).

Abstenciones: 0.

Ausentes: 0.

Diligencia: La extiendo yo, el Secretario, para hacer constar que los acuerdos que precedentemente quedan reflejados, fueron aprobados por el Pleno de la Corporación Provincial, en la sesión del día de la fecha, acordándose su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento Orgánico de la Diputación y a reservas de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de acuerdo con el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1986.

Zamora, 2 de agosto de 2022.-El Secretario General, Juan Carlos Gris González.

R-202202215

III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ZAMORA

Edicto

El Pleno del Ayuntamiento de Zamora del día 30 de junio de 2022, acordó la aprobación definitiva del Expediente de Modificación de Créditos n.º 2022/05 (Expediente 2022/8324) y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por capítulos.

CRÉDITO EXTRAORDINARIO.....	4.570,53
Capítulo 6.- Inversiones reales	4.570,53
SUPLEMENTO DE CRÉDITO	1.885.890,82
Capítulo 2.- Gastos corrientes en bienes y servicios	649.000,00
Capítulo 6.- Inversiones reales	1.236.890,82

FINANCIACIÓN

Remanente de Tesorería para gastos generales.....	1.890.461,35
TOTAL	1.890.461,35

Contra la aprobación definitiva del presente acuerdo, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Zamora, 28 de julio de 2022.-El Alcalde.

R-202202199



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA HINIESTA

Anuncio

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 14 de julio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://lahiniesta.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Hiniesta, 26 de julio de 2022.-El Alcalde.

R-202202200



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

LA BÓVEDA DE TORO

Anuncio

Vistas las bases para la contratación de Operario de Servicios Múltiples, en régimen de contrato de relevo, a tiempo completo y de duración indefinida, por jubilación anticipada al 75% de don Honorato Muñoz Benito, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 73, de fecha 22 de junio de 2022, así como la corrección del anuncio publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 76, de 1 de julio de 2022.

Vistos los antecedentes:

- Resolución de la Alcaldía, de 14 de junio de 2022, aprobando las bases de la convocatoria.
- Vistos los boletines oficiales de la provincia número 73, de 22 de junio de 2022, y número 76, de 1 de julio de 2022.
- Visto el escrito de 4 de julio de 2022 sobre la composición del Tribunal.

Y examinada la documentación que se acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso de Personal al Servicio de las la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de Administración General de Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo y el artículo 21.1.h de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases del Régimen Local

RESUELVO

Primero.- Aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos

ASPIRANTES ADMITIDOS

Número de orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Pascual Hidalgo, Francisco	...7262..
2	Hernández Felipe, Raúl	...4194..
3	Villaseco Calvo, Javier	...8281..
4	Megino Guerra, Esther	...8717..
5	Gallego Martínez, Gabino	...3970..
6	Gutiérrez Rey, Sergio	...6596..
7	Nieto Encinas, Ana María	...8324..
8	Juan Iglesias, Ramón	...1145..
9	Fonseca Francisco, Santiago	...7360..
10	Fonseca Vega, David	...1247..
11	Feraru Feraru, Daniel	...5116..

ASPIRANTES EXCLUIDOS

- Ramos Hernández, Gregorio
- Causa: No aporta titulación exigida en la Base 3.e/:Estudios Primarios, Graduado Escolar o equivalente.

R-202202206



Segundo.- Composición del Tribunal.

- Presidente titular: D. Lorenzo Calzada Hernández.
- Presidente suplente: D. Tomás de la Fuente Martín.
- Vocal titular: D. Mariano Alvarez García.
- Vocal suplente D.ª Rosana Hernández Nieto.
- Vocal titular: D.ª Florentina Rodríguez Delgado.
- Vocal suplente. D. José Felix Hernández Martín.
- Secretario: D. Benito García Rapado, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de La Bóveda de Toro.
- Secretario suplente: D. Fernando Martínez Martín, Secretario-Interventor de los Ayuntamientos de Guarrate y El Pego.

Tercero.- Publicar la relación provisional de admitidos, así como la composición del Tribunal, en el Boletín Oficial de la provincia de Zamora, y en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Bóveda de Toro (Zamora):
<http://labovedadetoro.sedelectronica.es>.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que la hayan motivado.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en las bases de la convocatoria del concurso oposición, para la contratación de Operario de Servicios Múltiples, en régimen de contrato de relevo, a tiempo completo y de duración indefinida, por jubilación anticipada al 75% del anterior titular, a los efectos de que durante el plazo de diez días hábiles, los aspirantes excluidos, puedan subsanar o acompañar los documentos que hayan motivado su no admisión.

La presente información estará a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de La Bóveda de Toro (<http://labovedadetoro.sedelectronica.es>).

La Bóveda de Toro, 26 de julio de 2022.-La Alcaldesa.

R-202202206



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROALES DEL PAN

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de julio de 2022, ha acordado la aprobación provisional de la modificación puntual de la ordenanza reguladora de precios públicos establecido por el uso del salón municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas al Pleno de la Corporación.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://roales.sedelectronica.es>.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Roales del Pan, 26 de julio de 2022.-El Alcalde.

R-202202201



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROALES DEL PAN

Anuncio

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 14 de julio de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://roales.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Roales del Pan, 26 de julio de 2022.-El Alcalde.

R-202202202



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

ROALES DEL PAN

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de abril de 2022, ha acordado la aprobación provisional de la modificación puntual de la ordenanza fiscal reguladora del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente queda expuesto al público durante treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, dirigidas al Pleno de la Corporación.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <http://roalesdelpan.sedelectronica.es>.

Transcurrido dicho plazo sin interponerse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente adoptado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Roales del Pan, 26 de julio de 2022.-El Alcalde.

R-202202203



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

REQUEJO

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de julio de 2022, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen u otras pruebas selectivas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://requejo.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Requejo, 28 de julio de 2022.-El Alcalde.

R-202202207



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARRÍN DE CAMPOS

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito n.º 05/2022 del presupuesto en vigor, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 1 de agosto de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villarrín de Campos, 1 de agosto de 2022.-La Alcaldesa.

R-202202208



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

VILLARRÍN DE CAMPOS

Anuncio de aprobación inicial

Aprobado inicialmente el expediente crédito extraordinario n.º 06/2022 del presupuesto en vigor, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 1 de agosto de 2022, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Villarrín de Campos, 1 de agosto de 2022.-La Alcaldesa.

R-202202209



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

POBLADURA DEL VALLE

Anuncio

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda elevada a definitivo el acuerdo del Pleno municipal de fecha 24 de junio de 2022, sobre expediente de modificación de créditos en la modalidad de suplemento de crédito, financiada con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales.

SUPLEMENTOS EN APLICACIONES DE GASTOS

Aplicación Progr.	Pptaria. Econ.	Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
1532	609.00	Pavimentación de vías públicas	37.012 €	18.724,75 €	55.736,75 €
165	210.00	Alumbrado público. Infraestructuras y bienes naturales.	20.000 €	2.718,87 €	22.718,87 €
338	226.09	Fiestas populares y festejos	18.000 €	7.450 €	25.450 €
342	212.00	Edificios y otras construcciones. Piscina.	1.700 €	3.943,54 €	5.643,54 €
342	609.00	Construcción pista de pádel	32.665 €	1.753,13 €	34.418,13 €
432	629.00	Construcción parking autocaravanas	20.000 €	5.000,05 €	25.000,05 €
TOTAL				39.590,34 €	

FINANCIACIÓN

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Dichas formas de financiación corresponden al siguiente detalle:

PARTIDAS DE INGRESOS

Aplicación	Descripción	Euros
870.00	Remanente de tesorería para gastos generales	39.590,34 €
TOTAL INGRESOS		39.590,34 €

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Pobladora del Valle, 1 de agosto de 2022.-El Alcalde.

R-202202210



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MOMBUEY

Anuncio

Don Francisco Antón Rapiño, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Mombuey (Zamora)

DICTO LA PRESENTE RESOLUCIÓN

Visto que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramientos, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a este para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacantes en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Visto que con fecha veintiuno de febrero del dos mil veintidós, me vi en la necesidad de delegar la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en el Primer Teniente Alcalde don Víctor Muelas Renilla, por enfermedad, sin poder precisar el tiempo de dicha delegación.

Vista mi recuperación, agradezco al Teniente Alcalde y al resto de los componentes de la comparación, el esfuerzo realizado.

RESUELVO:

Primero.- Revocar la resolución de delegación de funciones en el Primer Teniente de Alcalde de fecha veintiuno de febrero de dos mil veintidós, al haber desaparecido la causa que motivo la misma, asumiendo mi cargo desde este momento.

Segundo.- Realizar la comunicación de dicha Resolución al Primer Teniente de Alcalde don Víctor Muelas Renilla, agradeciéndole su colaboración y el esfuerzo realizado.

Tercero.- La presente Resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el término de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-

R-202202211



Administrativo de Zamora, en el término de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, no obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.

Mombuey, 1 de agosto de 2022.-El Alcalde.

R-202202211



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

SANTOVENIA DEL ESLA

Edicto de información pública

En sesión plenaria, de fecha 1 de agosto de 2022, se aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito 1/2021 del vigente Presupuesto Municipal en su modalidad de suplemento de crédito.

De conformidad con el acuerdo adoptado y con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en concordancia con el artículo 169 del mismo texto legal, se expone al público en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos en las dependencias del Ayuntamiento y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Santovenia del Esla, 1 de agosto de 2022.-El Alcalde.

R-202202212



III. Administración Local

AYUNTAMIENTO

MORERUELA DE LOS INFANZONES

Anuncio

Por el Pleno del Ayuntamiento de Moreruela de los Infanzones, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de julio de 2022, se aprobó el proyecto de obras proyecto de obras denominado "Pavimentación en las calles Barrio Nuevo, Romería y Plaza Mayor", redactado por "I22A Ingenieros Arquitectos, S.L.", con un presupuesto base de licitación de 47.566,930 € (IVA al 21% incluido).

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se abre un plazo de información pública por periodo de veinte días, a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento y formular por escrito y en horario de oficina las alegaciones que estime oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://morerueladelosinfanzones.sedelectronica.es>].

Finalizado el periodo de exposición pública, si no se hubiesen producido alegaciones a la aprobación inicial del proyecto, éste se considerará definitivamente aprobado.

Moreruela de los Infanzones, 2 de agosto de 2022.-La Alcaldesa.

R-202202214



V. Otros anuncios oficiales

CONSORCIO PROVINCIAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS, SALVAMENTOS Y PROTECCIÓN CIVIL DE ZAMORA

Anuncio convocatoria para una comisión de servicios de carácter voluntario para el desempeño de las funciones de Director Técnico

Vista la necesidad de la atención de las funciones de Director Técnico del Consorcio, con las siguientes características y requisitos:

- Vínculo: Personal funcionario
- Funcionario con plaza del Grupo A, Subgrupo A2, de la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Media, de cualquiera de las administraciones locales participantes en el Consorcio (Diputación Provincial de Zamora y ayuntamientos consorciados).
- Titulación: Diplomatura, Grado Universitario o Licenciatura.
- Dependencia jerárquica: Gerente.

Se efectúa convocatoria para el desempeño de estas funciones mediante comisión de servicios de carácter voluntario (por un plazo de un año prorrogable por otro).

A) Funciones a desempeñar:

Funciones generales.

- Informar y atender al ciudadano o al resto de empleados, según proceda, para resolver aspectos de su competencia.
- Cuidar y mantener las herramientas, el material y la maquinaria utilizados.
- Manejar los ordenadores y aplicativos informáticos y tecnológicos necesarios para el correcto desempeño del puesto de trabajo.
- Cumplimentar las actividades en los plazos y calidades previstas.
- Asistir a cuantas reuniones de trabajo sea convocado durante su jornada de trabajo.
- Tratar de resolver cuantos problemas surjan en su ámbito de gestión y responsabilidad profesional, poniendo en conocimiento de su superior las incidencias producidas.
- Asumir el régimen de suplencia establecido.
- Desempeñar tareas o responsabilidades distintas a las correspondientes al puesto de trabajo que se ocupe, siempre que resulten adecuadas a su clasificación, grado o categoría y cuando las necesidades del servicio así lo justifiquen.
- Cumplir con las normas y procedimientos en materia de prevención de riesgos laborales, en materia de protección de datos de carácter personal, de transparencia y acceso a la información pública y de políticas de seguridad en la utilización de medios electrónicos.
- Realizar todas las funciones legal y/o reglamentariamente establecidas.

Funciones específicas.

- Ejercer la Dirección Técnica del Consorcio.
- Bajo la dependencia jerárquica de la gerencia, ejercer la inspección y control de los servicios y actividades del Consorcio decidiendo cuanto sea preciso para el más eficaz cumplimiento de los fines del mismo.

R-202202216



- Proponer a la gerencia la planificación de las actividades, a corto y medio plazo, para alcanzar los objetivos del Consorcio.
- Mantener contactos frecuentes con personal de otras unidades o instituciones externas para la realización de planes de actuación o proyectos de carácter sectorial relacionado con el ámbito funcional del servicio.
- Dirigir y coordinar los estudios y proyectos para la mejora de los procedimientos, sistemas y métodos de actuación en materia de prevención y extinción de incendios y salvamento.
- Realizar las propuestas para la adquisición de vehículos, material, vestuario y equipos, priorizando las mismas, emitiendo los informes que le sean requeridos.
- Estudio, seguimiento y control de las obras de mejora y acondicionamiento que se realicen en los parques de bomberos.
- Colaborar en la elaboración de ordenanzas, reglamentos y normas a instancia de la gerencia o los órganos de gobierno del Consorcio.
- Cumplimentar cuantos informes le sean solicitados por la superioridad.
- Cuantas otras funciones le sean encomendadas por la gerencia del Consorcio.

B) Conocimientos específicos y méritos a valorar por orden decreciente de importancia:

- 1.- Experiencia en Dirección Técnica en Consorcios relacionados con la prevención y extinción de incendios.
- 2.- Experiencia en elaboración de pliegos técnicos.
- 3.- Experiencia en supervisión y responsabilidad en contratos administrativos.
- 4.- Experiencia en gestión de personal.
- 5.- Experiencia en planificación y ejecución de actividades formativas.
- 6.- Experiencia en convenios de colaboración.
- 7.- Experiencia en asistencia y asesoramiento a elaboración de presupuestos anuales.
- 8.- Experiencia en negociación colectiva.

Se deberá aportar acreditación mediante certificado de la Administración Pública o entidad pública correspondiente de desempeño de funciones o tareas desempeñadas en alguna de las materias relacionadas en el apartado B.

SOLICITUDES

Los/as empleados/as públicos/as de cualquiera de las Administraciones Públicas participantes del Consorcio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 121 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, interesados/as deberán dirigir su solicitud al Presidente de este Consorcio, acompañada de currículum vitae, además de los certificados de funciones y tareas mencionados, en su caso, a presentar en el Registro Electrónico General de este Consorcio o en los lugares previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y de acuerdo con el mismo, en el plazo de diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Zamora.

Zamora, 1 de agosto de 2022.-El Presidente, José Luis Prieto Calderón.

R-202202216